

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIR. DESARROLLO COMUNITARIO <u>DEPTO. ASESORIA TECNICA</u>

Vallenar, 2 1 OCT. 2015

DECRETO EXENTO Nº 3683

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta F.N.D.R. Nº 303 de fecha 16/10/2015;
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar;
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1º.- Apruébese en todas sus partes el Convenio aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. Nº 303 del 16/10/2015 del Gobierno Regional de Atacama que autoriza Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Vallenar, para efectos que señala, en el marco de la ejecución de Proyectos de Deportes FNDR.
- 2°.- El Gobierno Regional de Atacama transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 17.310.730.- (Diez y siete millones trescientos diez mil setecientos treinta pesos) para financiar los Proyectos conforme a lo convenido para el desarrollo de los mismos.
- 3°.- Los recursos transferidos por el Gobierno Regional de Atacama serán depositados en las Cuentas, según detalle:
 - Más Deporte para Vallenar, \$5.004.810.- Cuenta N° 214-05-01-357-001-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-357-001-000 (Egreso)
 - 4° Campeonato de Básquetbol Cadete Encestado a un Futuro 2015, \$4.671.620.-, Cuenta N° 214-05-01-357-002-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-357-002-000 (Egreso)
 - Campeonato Aniversario Ciudad de Vallenar Voleibol Dama y Varones **2015**, \$ 3.170.770.-.- Cta. N° 214-05-357-003-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-357-003-000 (Egreso).
 - Mujeres y Adultos Mayores Unidos por el Deporte 2015, \$4.463.530.- Cta. Nº 214-05-01-357-004-000 (Ingreso) y Nº 114-05-01-357-004-000 (Egreso).

Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ARAMAMETINA ALCALDE (\$) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

RAM/NFR/MSH//YIPC/ypc.-